



AUTO № 373 8 de abril del 2022



"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 981 de 2018, en el marco de la Convocatoria Sector Defensa".

LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, artículo 8º de la Ley 1033 de 2006, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1033 de 2006, Decreto Ley 091 de 2007, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, la Resolución CNSC No. 4219 del 5 de abril del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin

Que la Ley 1033 de 2006 estableció un régimen de Carrera Especial para los empleados públicos civiles o uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y el Gobierno Nacional mediante los Decretos Ley No. 091 de 2007³, y No. 092 de 2007⁴ desarrolló las facultades previstas en la Ley 1033 de 2006 y reglamentó las disposiciones referidas.

Que el artículo 5 del Decreto Ley 091 de 2007 establece los principios rectores orientadores del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, definiendo Mérito como: "El ingreso a los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, el ascenso y la permanencia en los mismas, estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para su desempeño".

Que el artículo 16 de la norma mencionada determinó que la provisión definitiva de los empleos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa se hará por concurso abierto, el cual tendrá por objeto establecer y comprobar la aptitud, idoneidad y condiciones de seguridad de los aspirantes, precisando que el concurso abierto se caracteriza por permitir la admisión libre para todas las personas que demuestren cumplir los requisitos exigidos para el desempeño del empleo

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.981 de 2018 - Sector Defensa**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, proceso que integró la Convocatoria Sector Defensa, y para tal efecto se expidió **el Acuerdo No. 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018**, modificado por el Acuerdo No. 20191000002346 del 14 de marzo 2019.

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Cívil para el cumplimiento de sus funciones

³ "Por el cual se regula el Sistema Especial del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal".

⁴ "Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018⁵ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
45889	Profesional de Seguridad o Defensa	3 - 1	18	12881 del 23 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	1
45942	Profesional de Seguridad o Defensa	3 - 1	17	12858 del 23 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	1
45955	Profesional de Seguridad o Defensa	3 - 1	16	14890 del 25 de noviembre 2021	29 de noviembre de 2021	5
45961	Profesional de Seguridad o Defensa	3 - 1	16	12864 del 23 de noviembre 2021	29 de noviembre de 2021	4
45968	Profesional de Seguridad o Defensa	3 – 1	16	12880 del 23 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	3
45975	Profesional de Seguridad o Defensa	3 – 1	16	12877 del 23 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	1
46164	Profesional de Seguridad o Defensa	3 – 1	15	12871 del 23 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	2
46222	Profesional de Seguridad o Defensa	3 – 1	14	12870 del 23 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	1
46231	Profesional de Seguridad o Defensa	3 - 1	8	12855 del 23 noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	4
84314	Profesional de Seguridad o Defensa	3 – 1	20	14540 del 25 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	1
84320	Profesional de Seguridad o Defensa	3 – 1	17	14887 del 25 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	1
84322	Profesional de Seguridad o Defensa	3 – 1	16	14517 del 25 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	1
84360	Profesional de Seguridad o Defensa	3 - 1	8	12816 del 23 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	1

Una vez conformada y publicada las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **Dirección General de Sanidad Militar** en uso de las facultades concedidas en el artículo 54º del Acuerdo No. 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018 y el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO-, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

⁵ **ARTÍCULO 51°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto del presente proceso de selección, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	45889	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 18	1	2	Raúl Cifuentes Bojacá CC 3146937	"() Se solicita exclusión toda vez que las certificaciones de experiencia aportadas no corresponden a la experiencia relacionada con las funciones del cargo. ()"
2	45942	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 17	1	3	Enzo Miguel Adolfo José Caballero Charris CC 8498598	No acredita experiencia de 12 meses relacionada con las funciones del cargo a proveer.
3	45955	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 16	5	1	Edgar Daniel Velosa Duque CC 5084833	Las certificaciones aportadas no acreditan la experiencia relacionada con la ejecución de las actividades propias de los procesos financieros, contables y contractuales.
4	45955	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 16	5	4	Diana Carolina Montealegre Rodríguez CC 53139285	Las certificaciones aportadas no acreditan la experiencia relacionada con la ejecución de las actividades propias de los procesos financieros, contables y contractuales.
5	45955	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 16	5	8	Yury Alejandra Páez Roa CC 33677720	Las certificaciones aportadas no acreditan la experiencia relacionada con la ejecución de las actividades propias de los procesos financieros, contables y contractuales.
6	45961	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 16	4	5	Mayra Marcela Vallejo Vallejo CC 1026255738	Las certificaciones aportadas no acreditan la experiencia relacionada con la ejecución de las actividades legales, administrativos, contractuales, disciplinarios. No acredita experiencia en ninguno de esos campos.
7	45968	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 16	3	5	Claudia Milena Arias Correa CC 40047025	No acredita experiencia profesional relacionada de 9 meses. Todas las certificaciones aportadas corresponden a funciones como técnico, auxiliar, supernumerario y docente, las cuales no guardan relación con las funciones del cargo a proveer.
8	45975	Profesional de Seguridad o Defensa Código:	1	2	Néstor Mauricio Aza Cifuentes CC 1098635506	Las certificaciones de experiencia que se aportan, no acreditan la

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		3 - 1 Grado: 16			-	experiencia relacionada con las funciones del cargo a proveer.
9	45975	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 16	1	3	Lina María Berrio Suarez CC 1019081734	Las certificaciones de experiencia que se aportan, no acreditan la experiencia relacionada con las funciones del cargo a proveer.
10	46164	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 15	2	3	Diana Carolina Medina Fajardo CC 1013615593	Las certificaciones de experiencia que se aportan, no acreditan la experiencia relacionada con las funciones del cargo a proveer.
11	46222	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 14	1	1	Franci Milena Tobón Restrepo CC 43167747	Acredita experiencia como Contador, la cual no tiene relación con las funciones propias del cargo que corresponden a asuntos, legales, jurídicos, administrativos, contractuales, emisión de conceptos de viabilidad jurídica y asesoría legal.
12	46222	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 14	1	3	Doris Janneth Miranda Montero CC 52483866	Las certificaciones de experiencia aportadas no guardan relación con las funciones propias del cargo que corresponden a asuntos, legales, jurídicos, administrativos, contractuales, emisión de conceptos de viabilidad jurídica y asesoría legal.
13	46231	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 8	4	6	Lina Milena Hernández Murillo CC 1100951152	La experiencia no está relacionada con las funciones del cargo a proveer
14	84314	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 20	1	1	Genny Magreth Quintero Torrado CC 60395754	No acredita el requisito de 21 meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo a proveer. Las áreas de experiencia en que se ha desempeñado de acuerdo con las certificaciones aportadas, no guardan relación con las funciones del cargo.
15	84314	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 20	1	2	Héctor Giovani Garzón Castellanos CC 17422554	No acredita el requisito de 21 meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo a proveer. Las áreas de experiencia en que se ha desempeñado de acuerdo con las certificaciones aportadas, no guardan ninguna relación con el

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						propósito ni las funciones.
16	84314	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 20	1	3	Sergio Andrés Marulanda Sanguino CC 88258219	No acredita 21 meses de experiencia relacionada ni con el propósito ni con las funciones del cargo a proveer.
17	84314	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 20	1	3	Natasky Alexandra Vargas Bautista CC 60450448	No acredita 21 meses de experiencia relacionada ni con el propósito ni con las funciones del cargo a proveer.
18	84314	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 20	1	4	Deysy Andrea Ramírez Sanabria CC 37507000	No acredita 21 meses de experiencia relacionada ni con el propósito ni con las funciones del cargo a proveer.
19	84314	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 20	1	5	Beatriz Cristina Jacome Lobo CC 1090406337	No acredita el requisito de 21 meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo a proveer. Las áreas de experiencia en que se ha desempeñado de acuerdo con las certificaciones aportadas, no guardan ninguna relación con el propósito ni las funciones.
20	84320	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 17	1	1	Adriana Patricia Mendoza Padilla CC 30206401	Las certificaciones de experiencia que se aportan, no acreditan la experiencia relacionada con las funciones del cargo a proveer.
21	84322	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 16	1	3	Magda Elizabeth Otalora Mozo CC 1049610733	La experiencia no está relacionada con las funciones del cargo a proveer.
22	84360	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3 - 1 Grado: 8	1	2	Adriana de Jesús De la cruz Pallares CC 32939135	La experiencia no está relacionada con las funciones del cargo a proveer.

NOTA: Los aspirantes podrán verificar las solicitudes **completas**, presentadas por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)"; por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁶, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente". (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de los elegible de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No.981 de 2018 - Sector Defensa**, está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad - SIMO, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No.	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES DE LOS CONCURSANTES
1	45889	2	CC 3146937	Raúl Cifuentes Bojacá
2	45942	3	CC 8498598	Enzo Miguel Adolfo José Caballero Charris
3	45055	1	CC 5084833	Edgar Daniel Velosa Duque
4	45955	4	CC 53139285	Diana Carolina Montealegre Rodríguez
5		8	CC 33677720	Yury Alejandra Páez Roa
6	45961	5	CC 1026255738	Mayra Marcela Vallejo Vallejo
7	45968	5	CC 40047025	Claudia Milena Arias Correa
8	45975	2	CC 1098635506	Néstor Mauricio Aza Cifuentes
9		3	CC 1019081734	Lina María Berrio Suarez
10	46164	3	CC 1013615593	Diana Carolina Medina Fajardo
11	46222	1	CC 43167747	Franci Milena Tobón Restrepo
12		3	CC 52483866	Doris Janneth Miranda Montero
13	46231	6	CC 1100951152	Lina Milena Hernández Murillo
14		1	CC 60395754	Genny Magreth Quintero Torrado
15		2	CC 17422554	Héctor Giovani Garzón Castellanos
16	84314	3	CC 88258219	Sergio Andrés Marulanda Sanguino
17	04314	3	CC 60450448	Natasky Alexandra Vargas Bautista
18		4	CC 37507000	Deysy Andrea Ramírez Sanabria
19		5	CC 1090406337	Beatriz Cristina Jacome Lobo
20	84320	1	CC 30206401	Adriana Patricia Mendoza Padilla
21	84322	3	CC 1049610733	Magda Elizabeth Otalora Mozo
22	84360	2	CC 32939135	Adriana de Jesús de la Cruz Pallares

⁶ "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento"

Continuación Auto 373 del 8 de abril del 2022 Página 7 de 7

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 981 de 2018, en el marco de la Convocatoria Sector Defensa"

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página <u>www.cnsc.gov.co</u>, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 8 de abril del 2022

SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO

Proyectó: Christian Eduardo Ramos Turizo Revisó: Vilma E. Castellanos H. / Yesid Quiroz Aprobó: Fernando Neira Escobar